



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 24 de noviembre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras Concejales, señorita Concejala, señores Concejales, buenos días con todos, bienvenidos a esta nueva Sesión Ordinaria del Concejo; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para la celebración de la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes en esta mañana trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar esta sesión.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara instalada la presente Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón de la Ciudad, **EL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 178, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2016; b) Acta No. 179, de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, Cantón Santo Domingo, EP-RPSD.- Segundo Debate; 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía, GADMSD-VQM-2016-508, referente a la Novena Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico del año 2016; y, 4.- Conocimiento y Resolución para Declarar cada día 6 de Diciembre, como el Día de los Españoles Residentes en Santo Domingo. Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración el Orden del Día. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, señoras y señores Concejales; señor Alcalde, al existir puntos relevantes, importantes, para la ciudad, mociono que este Concejo Municipal, Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria de este día.





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada para la aprobación del Orden del Día, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor, levantando la mano; existe aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-181-2016-11-24-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria para este día.**

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el primer punto del mismo.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 178, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016; B) ACTA NO. 179, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) correspondiente al Acta número 178, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2016. Sr. Concejel Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeros y compañeras que conformamos el Concejo Municipal, un saludo muy cordial a la ciudadanía que nos acompaña, a los Medios de Comunicación y a todos los presentes; una vez que ha sido entregada la documentación respectiva referente al Acta en mención, en la misma que constan puntos muy importantes, relevantes para el desarrollo de esta Administración, puntos como la designación del nuevo Vicealcalde del Concejo Municipal; como de igual manera, la conformación de las Comisiones respectivas, para lo que resta del periodo, y que una vez revisada la misma al no existir observación alguna, me permito mocionar que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 178 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 14 de noviembre del 2016. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para la aprobación de ésta Acta, sus votos por favor; constatada la votación, existe aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-181-2016-11-24-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta No. 178 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 14 de noviembre de 2016.**



## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) correspondiente al Acta número 179, de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre del 2016. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, buenos días a los amigos de los Medios de Comunicación, a los señores Funcionarios del GAD Municipal, a la ciudadanía que nos acompaña en esta mañana. Antes de mocionar el punto señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, permítame exteriorizarle mi profundo agradecimiento a usted a la Delegación de compañeros Concejales, a los amigos, ciudadanos que viven acá en Santo Domingo, y que tuvieron la enorme bondad de estar presentes en el Funeral de mi Madre, acabamos de sepultarla este día 22 de noviembre en Quito, sin importar realizar cualquier esfuerzo allí estuvieron cuando más los necesité, Dios les pague a ustedes que me acompañaron en el Funeral y a través de los Medios de Comunicación que están presentes, ruego hacer extensivo mi agradecimiento profundo, también a muchas personas de aquí de Santo Domingo, que decidieron viajar y estar junto a mí, muchos ciudadanos de Santo Domingo igualmente, a través de llamadas telefónica, de mensajes de solidaridad, y de varias maneras se unieron a mi dolor, lo que me ha fortalecido y aquí estoy para seguir trabajando por Santo Domingo, junto a usted y a mis compañeros Concejales; claro que las bendiciones de mi madre desde el Cielo, me van ayudar a ponerme fuerte, gracias compañeros a todos, un abrazo. Señor Alcalde, me corresponde mocionar, no ha habido ninguna sugerencia, ninguna rectificación, mociono que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 179 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 17 de noviembre del 2016, Hasta ahí mi moción señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, buenos días a todos los compañeros Concejales, buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde muy buenos días, mi voto a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente, a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, en blanco. (1 blanco)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía, Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+3)





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña, Funcionarios del GAD Municipal; mi voto a favor. (+4)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, mi voto a favor. (+5)

Sr. Vicealcalde, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía; mi voto a favor. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde muy buenos días, señoras Concejales, señores Concejales, a todos los presentes, reciban un caluroso saludo en esta mañana; señor Alcalde, mi voto a favor de la moción. (+7)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, señor Alcalde muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeros Concejales, señor Secretario, amigos de los Medios de Comunicación, muy buenos días con todos quienes se encuentren aquí en el Salón de la Ciudad; mi voto a favor. (+8)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, mi voto a favor de la moción. (+9)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor de la moción. (+11)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+12)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 179, de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2016.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-181-2016-11-24-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 179, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 17 de noviembre de 2016.**

ALCALDE. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CANTÓN SANTO DOMINGO, EP-RPSD.- SEGUNDO DEBATE.**

ALCALDE. Bien, antes de poner a consideración del punto, señor Secretario, sírvase a dar lectura a las comunicaciones que se han recibido, respecto a esta Ordenanza para su segundo debate.



## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, le hago conocer que existen dos comunicaciones: la primera de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrita por la Dra. Amada María Ortiz, Concejala del Cantón. En la cual la parte pertinente, hace la siguiente propuesta: Cambiar el tiempo de indefinida señalado en el Art. 4, por el tiempo de un año fiscal, contado desde la promulgación de la presente Ordenanza, tiempo en el cual se refleje el beneficio de mejor gestión del Registral. Suprímase el CAPÍTULO QUINTO DEL CONTROL Y LA AUDITORÍA.- Por cuanto los organismos de control están expresamente establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. Inclúyase, un delegado de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, al Directorio de la futura empresa Pública de Registro de la Propiedad, institución que administra conjuntamente entre la función ejecutiva nacional y los municipios las gestiones registradas. Su inobservancia sería motivo de posibles sanciones por contravenir normas expresas. Inclúyase la palabra Ecuador, tantas veces sean necesarias, luego de la frase "Constitución de la República, con la finalidad de utilizar de manera correcta nuestra legislación. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Esas son las observaciones realizadas por la Dra. Amada María Ortiz.

Así mismo señor Alcalde, también tenemos una comunicación de la señora Concejales Marlene Pita, con fecha 23 de noviembre de 2016, que en la parte pertinente dice lo siguiente: Enmarcada dentro de mis atribuciones como Concejala del Cantón Santo Domingo, cuyo marco jurídico al cual me refiero se encuentra en el Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); en mi intervención solicité la explicación a través del Registrador de la Propiedad o Delegado, se me justifique qué motivó y qué otros beneficios recibirá la ciudadanía con la creación de la Empresa Pública Municipal, al no darse respuesta a mi petición; solicito de la manera más comedida se me haga llegar por escrito la contestación a mi inquietud.

Las dos peticiones han sido atendidas, señor Alcalde.

ALCALDE. Sí, incremente la lectura de las comunicaciones una enviada por el señor Registrador de la Propiedad, a Alcaldía del Cantón, para conocimiento de los señores Concejales. En la parte pertinente.

SECRETARIO. Efectivamente señor Alcalde, ha habido una comunicación por parte del actual Registrador de la Propiedad, Ab. Edmundo Romero, que en la parte pertinente dice lo siguiente: Por los documentos legales expuestos, acudo ante su autoridad para solicitar muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda dentro del proyecto de Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica y la fe pública registral, se considere las siguientes recomendaciones: Eliminar los numerales 4 y 5 del Art. 20 del proyecto antes indicado, para que sean incorporados en la disposición general sexta. Sin otro particular me suscribo de Usted.

ALCALDE. Bien señores Concejales, con estos antecedentes sí se puede dar lectura a las comunicaciones incluyendo la que llegó directamente a la Alcaldía, está en consideración, Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, al conocer esos tres oficios, que en esta mañana se han dado lectura, me pongo a pensar un poco y vale recalcar, cuál es el objeto de la presente Ordenanza, cuál es el objeto de la creación de esta Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo; es llevar adelante en forma amplia, transparente, eficiente y eficaz, el ejercicio de las competencias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, diferidas al Registro de la Propiedad y su sistema público de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y de esta Ordenanza; la creación y gestión de esta Empresa, en ningún caso afectará la autonomía registral del Registro de la Propiedad de Santo Domingo, y por ende, el ejercicio de la función registral y consiguiente la responsabilidad del Registrador de la Propiedad. En eso estamos totalmente claros señor Alcalde, la Empresa Pública podrá cumplir todas las acciones y gestiones y adoptar todas las medidas y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto, su conformidad con el ordenamiento jurídico a ella aplicable. Este Concejo Municipal, estos Legisladores que estamos aquí señor Alcalde, trabajamos de manera responsable, analizamos cuál es la situación actual y qué beneficios podríamos atraer, si creamos una empresa pública del Registro de la Propiedad, y es por ello que esta Ordenanza fue analizada, fue consensuada en primer debate, y ahora la estamos tratando en el Concejo Municipal, en segundo debate; por ello, la estamos creando para mejorar la calidad, para darle a nuestra ciudadanía eficiencia y rapidez en los trámites que se van a dar dentro del Registro de la Propiedad. Vale manifestarlo también señor Alcalde, que tenemos una gama de artículos, dentro de esta Ordenanza, son 34 artículos, en la cual también tiene que tener su Directorio y permítame dar lectura quienes serán parte del Directorio, cómo estará integrado ese directorio: El Alcalde o Alcaldesa del Cantón Santo Domingo o su Delegada, quien lo presidirá; la Directora o Director de Planificación o su Delegado; la Directora o Director de Avalúos y Catastros o su Delegado; el Secretario General del GAD Municipal de Santo Domingo y un Concejal o Concejala Delegada del Pleno del Concejo Municipal. Trabajamos de manera responsable, lo recalco; es necesario que se dé esta creación de la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad, por ello señor Alcalde y a través de la Constitución de la República del Ecuador, en algunos artículos nos respalda para hacerlo, el COOTAD, de la misma manera, mociono que este Concejo Municipal APRUEBE en Segundo Debate la Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, Cantón Santo Domingo (EP-RPSD.), conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Aprobación del Código Municipal de Santo Domingo y con las siguientes observaciones: Que las siglas de la Empresa EP-RPSD se reemplace por EPM-RPSD; Suprímase el Capítulo QUINTO del Control y la Auditoría; inclúyase la palabra Ecuador, tantas veces sean necesarias luego de la frase "Constitución de la República"; inclúyase una Disposición Transitoria como Cuarta que diga: A fin de dar continuidad a los procesos institucionales, se continúe el presente ejercicio fiscal, tanto en lo registral, administrativo y financiero hasta el 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, una vez que esta Ordenanza sea aprobada y sancionada, se deberá dejar sin efecto el proceso de Aprobación de la Proforma Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico Financiero de año 2017, del Registro de la Propiedad del cantón Santo



## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Domingo que se extingue. Hasta allí señor Alcalde, mi moción presentada para este Concejo Municipal.

ALCALDE. Muy bien, vamos a dar la palabra para que cada uno pueda exponer su criterio. Tiene la palabra la señora Concejala Ing. Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE. Señor Alcalde, muchísimas gracias, habiendo escuchado una moción presentada por la señora Concejala Ab. Johana Núñez, efectivamente en nuestra base legal para haber hecho el análisis de la creación e esta nueva empresa pública, efectivamente nos hemos basado en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Público, la Ley de Registro, la Ordenanza que estaría vigente hasta el día de hoy, de Organización y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y efectivamente este proyecto de Ordenanza que estamos analizando. Señor Alcalde, de acuerdo al COOTAD, en el Art. 57, literal j) Establece como una de las atribuciones de los concejos municipales, aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios con su competencia según la disposición de la Constitución y la Ley. El mismo COOTAD, en su Art. 142 otorga el ejercicio de la competencia de Registro de la Propiedad, la administración de los Registros de la Propiedad de cada cantón que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Finalmente, quiero hacer mención al Art. 267 del mismo código, en la que dispone que los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, podrán crear empresas públicas, siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía, garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento; en el tercer párrafo del mismo artículo, dice que la Administración cautelará la eficiencia, eficacia y economía, evitando hartos gastos administrativos a fin de que la sociedad reciba el servicio de calidad a un costo justo y razonable. No es si no, a otra cosa de lo que estamos analizando, algo que la ley nos faculta como gobiernos autónomos descentralizados municipales, así como al Concejo Municipal, estamos analizando un tema que tiene que ver netamente con la competencia nuestra, sería absurdo estar pensando en creación de empresas públicas, notariales, empresas públicas judiciales, cuando nosotros tenemos competencias y facultades claras y específicas, en las cuales tenemos toda la competencia para tomar decisiones en los proyecto que usted como primera autoridad los proponga al seno del Concejo. Así mismo, en este proyecto se establece que la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 162 de Marzo 31 de 2010, en su Art. 1, el objeto de la ley es garantizar la seguridad jurídica, organizar, regular, sistematizar e interconectar la información, así como la eficiencia y la eficacia en su manejo, su publicidad, transparencia, acceso e implementación de las nuevas tecnologías. No es raro, no es desconocido para quienes somos ecuatorianos, para quienes somos santodomingueños, que uno de los grandes problemas que ha tenido la sociedad en su conjunto ha sido el mal manejo en la administración pública, la falta de eficiencia, la falta de eficacia. Por tanto, en los últimos años y por las leyes creadas, por la normativa vigente, se ha dado la facilidad para que estos procesos dejen de ser engorrosos, para que la burocracia deje de retrasar la necesidad urgente que las y





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

los ciudadanos tenemos al no tener un documento al realizar un proceso. En ese sentido, siempre pensando en la ciudadanía, siempre pensando que efectivamente tenemos que estar al auge con la tecnología, para la prestación de los servicios de calidad y calidez, tenemos que estar siguiendo una línea, en el sentido de la modernización de la Administración Pública, creemos muy necesario que un Directorio que va a ser la máxima autoridad de la empresa pública, vigile, disponga, emita políticas, para que los procesos registrales sean manejados eminentemente con esos objetivos, y los procesos administrativos, financieros, no retrasen lo que la ciudadanía demanda, que es el proceso registral; por tanto, planteada la propuesta, el proyecto, si quisiera señor Alcalde, no sé si este será el espacio, pero a lo mejor están aquí de pronto funcionarios del Registro de la Propiedad o podría quedar en Actas, que cuando se cree, si es que hoy sería aprobada la Empresa Pública, cuando se reglamente, cuando se emitan los estatutos de la misma empresa se considere principios y también valores que tiene que tener toda institución pública, quizás el proyecto contempla a breves rasgos algunos de los principios; sin embargo, yo sí quisiera nombrarlos señor Alcalde, si usted me permite algunos principios que deberían ser considerados como digo, en la reglamentación, en los estatutos, como es el principio de la objetividad, el principio del respeto, la independencia administrativa, las solidaridad, también, la veracidad, el trabajo en equipo; así como valores institucionales que debe de estar en toda institución pública, como es la integridad, la honestidad, la responsabilidad, la equidad, la rectitud y la ética. Señor Alcalde, tenemos que demostrarle al pueblo ecuatoriano, a Santo Domingo, que el Gobierno Municipal, está empeñado en mejorar, en sistematizar, en facilitar cada uno de los procesos con la creación del Gobierno electrónico, con el estar en el auge de la tecnología y poder efectivamente demostrarlo en esta empresa que nacería, esta sería inclusive una gran muestra de lo que se puede hacer cuando hay decisión política, cuando hay entendimiento de la administración pública y sobre todo esa gran responsabilidad que el pueblo de Santo Domingo, nos ha designado a nosotros, para poder tomar las mejores decisiones, siempre pensando justamente en ello. Señor Alcalde, con esta intervención para apoyar la moción de la señora Concejala.

ALCALDE. Muy bien, señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, de igual manera al señor Vicealcalde, buenos días a los compañeros y compañeras Concejales, a la ciudadanía que se encuentra presente aquí en este Salón de la Ciudad, a los Medios de Comunicación, un buen día para todos. Efectivamente, escuchaba detenidamente la lectura de esos tres oficios que han presentado dos compañeras Concejales y el señor Registrador de la Propiedad, en efecto se han dado lectura y se han acogido algunas sugerencias que las han hecho dentro del tiempo correspondiente, por escrito como dice el Reglamento y la Ordenanza que Regula a este Gobierno Municipal y de acuerdo al COOTAD; de igual manera señor Alcalde, acogiendo las palabras de la señora Concejala Ing. Martha Rosero, daba lectura de acuerdo a las competencias que tenemos como Concejo Municipal, al 57 del COOTAD, en sus literales a) y j), de igual manera al Art. 142, que habla sobre el Registro de la Propiedad. Señor Alcalde y compañeros Concejales, creo que es importante resaltar que el objeto de esta ordenanza de creación de esta Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, con su venia



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

me voy a permitir leer lo pertinente, que dice: Que el objeto de la presente ordenanza de creación de la empresa municipal del Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, es llevar adelante en forma amplia, transparente, eficiente y eficaz, eso es importante resaltar. Si el Registro de la Propiedad venía trabajando muy bien, si el Registro de la Propiedad tenía un presupuesto, si bien es cierto como Concejo Municipal, lo aprobábamos cada año, pero siempre que era a favor, y se manejaba muy bien, lo único que faltaba era la infraestructura, el edificio propio donde dé esa calidad, esa calidez, ese respeto y esa transparencia y ese servicio a la ciudadanía y para ello se compró un edificio donde en los próximos días va a funcionar; desde mi punto de vista eso era lo que tenía que hacer; pero, se analiza en las comisiones este proyecto de ordenanza para la creación de esta empresa, y en las comisiones decíamos que bueno que no se vaya a incrementar personal, porque ese era el fin, que no se incremente personal, más que el gerente, el gerente va a tener la potestad y no es que le va a quitar responsabilidad al Registrador de la Propiedad, porque de acuerdo a lo que leía el documento, enviaba al señor Registrador de la Propiedad, que se contraponía decía, según él, el Art. 20, de deberes y atribuciones, del lado del gerente general, con las decisiones generales sexta de las responsabilidades exclusivas del registrador de la propiedad, que es netamente registrar, y el gerente es que tiene que ver con toda la administración, de igual manera el personal, esperemos que tenga la transparencia como decía y tenga también la libertad de poder contratar a las mejores personas y no sea que se le deleguen al personal capaz que sí existe aquí en Santo Domingo. Señor Alcalde, nosotros hemos visto empresas del Gobierno Municipal, que cada año nos viene pidiendo recursos, en cada año siempre tenemos que como gobierno municipal, estar inyectando recursos, y no una, a muchas empresas del Gobierno Municipal, esperemos, si venía funcionando bien el Registro de la Propiedad, esperemos que al crear la empresa, no tengamos que el día de mañana seguir inyectando recursos, sino que sea esta empresa, una empresa eficiente, donde de la calidad para un pueblo de Santo Domingo que requiere de servicios oportunos, que requiere que le atiendan en la celeridad posible. En este sentido, voy a estar vigilante como Concejal del Cantón, que se cumpla el objeto de esta Ordenanza para la creación de esta empresa pública del Registro de la Propiedad. En todo caso señor Alcalde, voy a apoyar la moción, insistiendo que voy a estar vigilante que esto se cumpla, porque si no cumple en los próximos meses la misma ordenanza dice que podría deshacerse, este Concejo Municipal lo podría disolver. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, con respecto a este punto debo señalar y hacer una reflexión con respecto al objetivo que motiva a las instituciones a crear empresas, a formarse como organizaciones y definitivamente todos los objetivos van a apuntar al mejoramiento de servicios, obviamente siguiendo y respetando lo que dicen las leyes y en el caso particular, del Gobierno Municipal, respetando lo que dice la misma Constitución y el COOTAD, que señala que nosotros podemos crear empresas públicas para buscar eficiencia en el servicio público; eso es lo que de alguna manera ha motivado que en un cantón que sobre pasa los 500.000 habitantes, cuya demografía no se detiene, que continúa ya no pueda seguirse atendiendo sobre unidades administrativas aquellos





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

servicios importantes, que son públicos y que por supuesto merecen que se les brinde la atención con eficiencia, con eficacia, con oportunidad, de la demanda que requiere la ciudadanía. La propuesta de Ordenanza, que la hemos analizado, que la hemos revisado detenidamente y que hemos incluso cada punto revisado en un taller nos ha permitido conocer las bondades y las ventajas de lo que significa pasar del Registro de la Propiedad como actualmente funciona a la creación de una empresa pública municipal, y si es municipal, sigue siendo el servicio público a la ciudadanía, pero que por supuesto tiene que tener ese valor importante agregado que es la eficiencia; hacia allá apunta nuestro análisis y hacia allá apunta nuestra decisión, lejos de pensar en cualquier otro motivo, como fiscalizadores que somos, nosotros tenemos que trabajar en función de que la fiscalización no se constituya un acto o una noticia de escándalo, sino que sea también la fiscalización que motiva conocer cuáles son las limitaciones, las demandas o las necesidades de nuestras unidades administrativas para que podamos nosotros inyectarle legalmente la posibilidad de que pueda crecer en su autonomía y que pueda ser más eficiente, porque el resultado final siempre será la buena atención a la ciudadanía; ello es lo que también hemos analizado, una unidad administrativa, un registro de la propiedad que al que no le falta voluntad y eficiencia en cuanto al trabajo que realiza el personal; sin embargo la demografía de nuestro cantón, las necesidades de nuestro cantón son tan altas, que ya no podemos estar pensando en que podemos atender en un Registro de la Propiedad, pensando en 30, 50, 70.000 habitantes, cuando estamos hablando de que sobrepasamos el medio millón de habitantes y que todos tienen necesidades. Entonces, bajo esos análisis y considerando que las empresas públicas, tienen procesos administrativos determinados, puntuales, que separan funciones, que determinan funciones, que esclarecen funciones, y que obviamente con ello podemos todos seguir con esa misma eficiencia y esa misma voluntad, pero cada quien, haciendo lo que debe de hacer sin que ello signifique colapsar al personal por el cual también tenemos que velar, por el cual también tenemos que preocuparnos. Si bien es cierto, la ciudadanía es nuestra primera preocupación, la satisfacción de sus necesidades, pero no debemos descuidar el clima laboral de una empresa, de una institución, de una dirección, también debe ser inoportuno y el pertinente, para que esa respuesta a la ciudadanía pueda ser la mejor. Y en ese ámbito es que dentro también de las funciones o de las ventajas que se señalan, tenemos la separación de las funciones, que claramente están establecidas y determinadas hacia la Gerencia, el tema administrativo-financiero; y en el caso del Sr. Registrador de la Propiedad, que en este caso ha sido ya nombrado a través del proceso público de concurso, es exactamente el proceso registral, entonces cada quien va a poder cumplir lo que tiene que hacer y lo va a hacer bien. Bajo ese contexto, bajo esos análisis, bajo esas preocupaciones, bajo ese proceso de legislación, de fiscalización que estamos realizando, porque lo estamos realizando, no es que, porque no se hace un escándalo, no se fiscaliza, nosotros en lo personal, para mí fiscalización no es sinónimo de escándalo, sino precisamente de corregir, de mejorar el servicio y si por supuesto hay que sancionar, también se puede sancionar sin necesidad de llegar al escándalo. Bajo esas circunstancias señor Alcalde, totalmente consciente de la necesidad de tener esta empresa pública, para el servicio, para el mejoramiento del servicio eficiente a la ciudadanía, también estoy apoyando la moción de la compañera Johana Núñez.

ALCALDE. Bien doctora Lourdes Flores, tiene la palabra.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, es indiscutible pensar en que Santo Domingo, ya no es una población de 25.000 habitantes, bordeamos más de 500.000 habitantes, y sabemos que diariamente un gran número de ciudadanos requieren de una atención inmediata en sus necesidades en el Registro de la Propiedad, siendo que el señor Registrador de la Propiedad, claro que es un profesional que se ganó por méritos ese lugar; sin embargo, él no se abastece para cumplir con tantas exigencia y no puede multiplicarse, para atender al mismo tiempo su función registral y una función administrativa; por eso es que se socializó este tema, lo analizamos profundamente, repetidas ocasiones, dándonos cuenta y viendo sobre todo los beneficios que nos traería que el registro de la propiedad se constituya en una empresa pública municipal; estamos seguros y convencidos, de que este paso decisivo que estamos dando es por el bien de Santo Domingo, además consideremos que una vez que se ha cumplido con todas las disposiciones y requisitos previstos en la ley que regula a las empresas públicas, se ha dado todos los pasos, se ha garantizado el cumplimiento de todo lo que manda la ley, lo que cumple el Art. 277, primer inciso del COOTAD, determina que los gobiernos regional, provincial, metropolitano, municipal, podrán crear empresas públicas, siempre que de esta forma de organización convenga a más de sus intereses a la ciudadanía, y está claro aquí. A quién le va a beneficiar directamente la creación de la empresa pública, a la ciudadanía de Santo Domingo, porque el señor Registrador de la Propiedad, se dedicará con profundidad, dedicará todo su tiempo a esta función que a él le compete y que no la avanza a sostener solo. Comentábamos alguna vez, en el Hospital Regional, donde estaba solito el Director del Hospital, no avanzaba a atender a los pacientes, a coordinar el trabajo de los médicos, de las enfermeras, no hacía nada completo, porque también tenía que administrar el Hospital, pero desde que se nombró un director administrativo, las cosas cambiaron, porque el director administrativo es el encargado de toda la parte administrativa, las adquisiciones, los compromisos, el tema económico; y el Director del Hospital, pues dedíquese a sus enfermitos, a su personal de servicio; así pues, el servicio, la atención es eficiente, a cada uno de ellos le corresponde cumplir a cabalidad y por eso señor Alcalde, sí estoy de acuerdo, porque es de vital importancia que el GAD Municipal de Santo Domingo, cuente con una empresa pública del Registro de la Propiedad, que sea autosustentable y permita una mayor eficiencia y calidad en la prestación de servicios registral, evitando altos gastos administrativos y que la sociedad reciba el servicio a un costo justo y razonable; una vez que ahora aprobamos en segundo debate, seguirá el proceso para que entre en vigencia lo más pronto, que la ley permita esta empresa y vamos a estar vigilantes como concejales, como legisladores que somos para que esto cumpla a cabalidad su función cada uno el Gerente de la empresa, el señor Registrador de la Propiedad, estamos seguros que tanto el Gerente como el Registrador, van a trabajar por los reales intereses de Santo Domingo, y nosotros vamos a sentirnos bien el haber dado un paso favorable para nuestra ciudad. Estoy apoyando la moción de la compañera Johana Núñez.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, en vista que la moción ha tenido el suficiente respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar en segundo debate esta





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ordenanza, todos sus votos por favor; existe aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde, queda aprobada esta Ordenanza.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-181-2016-11-24-04.** El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por unanimidad de los presentes, **APROBAR** en Segundo Debate la Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, cantón Santo Domingo (EP-RPSD.), conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Aprobación del Código Municipal de Santo Domingo y con las siguientes observaciones: Que las siglas de la Empresa EP-RPSD se reemplace por EPM-RPSD; Suprímase el Capítulo QUINTO del Control y la Auditoría; inclúyase la palabra Ecuador, tantas veces sean necesarias luego de la frase "Constitución de la República"; inclúyase una Disposición Transitoria como Cuarta que diga: A fin de dar continuidad a los procesos institucionales, se continúe el presente ejercicio fiscal, tanto en lo registral, administrativo y financiero hasta el 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, una vez que esta Ordenanza sea aprobada y sancionada, se deberá dejar sin efecto el proceso de Aprobación de la Proforma Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico Financiero de año 2017, del Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo que se extingue.

ALCALDE. Bien señoras, señores Concejales, mis felicitaciones a ustedes por los razonamientos expuestos en función de crear esta nueva empresa; esta nueva empresa no obedece sino a la intención de ir modernizando e ir mejorando, no se trata de que no sirven los servicios, sino tener la oportunidad de mejorar, la calidez de la atención, mejorar la tramitología aplicando hay nueva tecnología que existe y ponernos acorde a ello; ya se decía hace un momento esta ciudad, este cantón que tiene más de medio millón de habitantes y tenemos que irnos poniendo en todo lo posible, acorde a esa situación para dar una mejor atención. Gracias señores Concejales y felicitaciones a ustedes, todos deben estar vigilantes, lógicamente esa es la función para que se cumplan a cabalidad con los propósitos que tiene el Concejo en pleno y la Administración. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### **3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, GADMSD-VQM-2016-508, REFERENTE A LA NOVENA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.**

ALCALDE. Esta reforma la tienen ustedes en sus documentos, éste ha sido el año de las reformas prácticamente, por la cantidad de situaciones que hemos vivido y ya se nos vendrán otras que estamos tratando de simplificarlas, pero todas están en conocimiento de las reformas que se hicieron en esta novena reforma al presupuesto institucional. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### **4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA DECLARAR CADA DÍA 6 DE DICIEMBRE, COMO EL DÍA DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN SANTO DOMINGO.**



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ALCALDE. Bien, en este punto, le vamos a dar la palabra a la Ing. Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Vicealcalde; efectivamente, en este punto me permitiría dar algún antecedente previo a mi moción para conocimiento de todos; Santo Domingo es la ciudad más adecuada dada sus características de punto de encuentro de la movilidad humana en Ecuador, en efecto aquí se dan todas las manifestaciones de la modalidad humana y por eso siempre decimos que Santo Domingo es el paraíso en la tierra, y que propios y extraños se enamoran de la misma. Aproximadamente 5.600 ciudadanos españoles habitarían la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, que sirve de base para impulsar el desarrollo socio-económico de Santo Domingo de los Tsáchilas. Es por eso señor Alcalde, que el Consejo de Residentes Españoles, residentes en Ecuador, han solicitado con fecha 18 de noviembre del 2016, al señor Alcalde del Cantón y han sido puesto en consideración de todo el Concejo Municipal que se considere el 6 de Diciembre, como el día de los Españoles Residentes en Santo Domingo, a propósito que el 5 de Diciembre es la mayor celebración del pueblo español, considerado el día de la Constitución Española. Qué son entonces, estos consejos residentes españoles, son órganos de carácter consultivo y asesor adscritos a las oficinas consulares de España, el Consejo de Residentes Españoles, encausa, propone, asesora e informa a la oficina consular de los asuntos de interés y que puedan afectar a los españoles de la circunscripción consular, coopera y colabora con las autoridades españolas en las actividades que se desarrollen en beneficio de la comunidad. Ecuador ha pasado a convertirse en el primer país del Continente Americano de recepción de españoles, si incluimos a los ecuatorianos con nacionalidad española retornados durante la crisis, la entrada no a españoles a Ecuador, se ha multiplicado por 20 a partir de la crisis económica internacional del 2008. Un gran número de ecuatorianos que migraron a España, durante la década de, 2000, han retornado ya a nuestro país, y lo han hecho junto con su familia formada en España, y ahí es cuando muchos ecuatorianos habitan en nuestro país, en nuestra ciudad, con sus hijos que ya tienen la doble nacionalidad, han venido con sus parejas españolas, con sus hijos nacidos en España, ecuatorianos los dos y los hijos españoles, en general, los españoles que lleguen a Ecuador, lo hacen escapando también de la crisis económica que padece España desde el 2008. Ecuatorianos en España, los nacidos en Ecuador, constituyen la segunda comunidad extrajera con más presencia en España, solo por detrás de Marruecos; se calcula que a pesar de las estimaciones oficiales, en realidad viven en España más de medio millón de ecuatoriano, de los cuales unos 300.000 cuentan con permiso de trabajo, pero no Nacionalidad Española, los núcleos de población ecuatoriana en España, más importante son Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia, por ello cada una de esas ciudades cuenta con sus respectivos Consulados; el evento próximo del 6 de Diciembre de 2016, Santo Domingo será entonces la Sede Nacional del Trigésimo Octavo Aniversario del Día de la Constitución Española y quiero en esta parte hacer una mención especial a quien es hoy por hoy electa por el pueblo español en Ecuador, como miembro del Consejo Nacional de Españoles Residentes en Ecuador y que también es Santodomingueña, como es la compañera Viviana Murillo, quien ha sido la gestora para que este gran evento se desarrolle en Santo Domingo, dado que en otros años se ha desarrollado en otras provincias y que efectivamente la Embajada de España, oferta una serie de beneficios para los españoles, los familiares y que efectivamente falta difusión, falta información y ahí el





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

rol importante del gobierno local. Esta importante actividad al ser Santo Domingo la Sede Nacional del Trigésimo Octavo Aniversario del Día de la Constitución Española, con actividades que aluden a la grandeza de la nación, a la unidad de todos los españoles en la provincia y el país, y en definitiva a la labor fundamental de la Constitución Española en el Asentamiento de la bases de un gran progreso económico y social de ese país que nos ha acogido maravillosamente. El señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, ha manifestado su apoyo irrestricto y voluntad, para coordinar trabajos institucionales direccionados al cumplimiento de actividades que propicien el desarrollo de la población de este cantón céntrico del país; por tanto, se ha elegido a Santo Domingo como ciudad sede, para la Congregación de los Españoles en el País, por ser la ciudad corazón del Ecuador. En este sentido señor Alcalde, y dado que Santo Domingo tiene una particularidad y un tesoro evaluable, como es nuestra Nacionalidad Tsáchila, como es ese patrimonio vivo y nosotros tenemos dentro de este Concejo, orgullosamente una compañera de la misma nacionalidad, eso provoca que Santo Domingo se vuelva una atracción mundial, con el incremento de turistas, con el incremento de la población que debemos saber aprovechar y canalizar bien esa potencialidad, quizás para muchos el crecimiento poblacional, podrá ser un problema, para nosotros, para Usted, como Administrador de este Cantón, lo ha visto como una potencialidad, como una gran ventaja, que sin duda alguna, está aportando al desarrollo armónico de nuestro querido Cantón. Con estos antecedentes señor Alcalde, y esa decisión política, esa sensibilidad, además que la responsabilidad, porque parte del trabajo de los gobiernos municipales autónomos descentralizados justamente está el implementar los sistemas cantonales de protección de derechos en el cual uno de los enfoques fundamentales, es la igualdad de las personas que se encuentran en movilidad humana; dando cumplimiento a la Ley, aceptando una petición de una joven lideresa maravillosa, que es santodomingueña, que está representando a su país también, que es España, pero también está promoviendo que esos beneficios vengan a nuestros cantón, para estas más de 5.600 familias que además tienen mucha relación con sus familiares que son más de medio millón en España. Por tanto señor Alcalde, acogiéndome a la normativa y al procedimiento parlamentario después de esta introducción, me permito mocionar que este Concejo Municipal, Declare cada 6 de Diciembre, como el Día de los Españoles Residentes en Santo Domingo. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Gracias, ¿tiene apoyo la moción?, tiene la palabra la señora Concejala Marlene Pita.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días un saludo muy fraterno al señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, y personas que nos visitan en esta mañana, que nos acompañan; señor Alcalde, yo al leer el punto, cuando dice que se declare un día para los españoles, yo dije por qué, porque uno se quedó desde hace más de 500 años, con esa lectura, yo dije por qué; pero, luego ya reflexionando muy calmadamente y viendo, entonces me di cuenta que sí es importante y me di cuenta también de muchas cosas que me suceden, que suceden alrededor de muchas familias que también hay familiares que emigraron cuando fue el salvataje bancario y yo tengo familia, tengo un hijo también por esa situación, tengo nietos también que ya son españoles; entonces, ahí me di cuenta de la importancia, porque a primera vista, mi primer pensamiento fue por qué, yo



## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

pensé en los más de quinientos años. Qué bueno que se tome en cuenta y qué bueno que sea una persona, una mujer joven la que esté liderando esta propuesta; que también ojalá fuera de nuestro país, fuera de nuestro Ecuador, también se tome en cuenta un día así para los ecuatorianos, qué importante sería que también los ecuatorianos hagan un gran protagonismo fuera de nuestro país. Que sí se lo ha hecho por medio de nuestro Presidente, pero sería muy importante que también personas como la que está acá, lo haga fuera de nuestro país. Señor Alcalde, apoyando la moción por esta importante idea.

ALCALDE. Bien, Abogada Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Gracias señor Alcalde, al escuchar a nuestra compañera Marthita Rosero, vemos el gran entusiasmo que ella ha puesto a nuestros amigos residentes españoles, en nuestro querido cantón y provincia Santo Domingo, al leer el documento que nos han hecho llegar por medio de las convocatorias, vemos que el Consejo de Residentes Españoles, en Quito está muy organizado, y de esa manera se quiere plasmar también en la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, al escuchar el día de ayer en un análisis que habían más de cinco mil españoles residentes en Santo Domingo, dije, no lo conocía, no sabía que había esa gran cantidad de personas en Santo Domingo que hayan sido residentes españoles; sin embargo, con mi intervención señor Alcalde, apoyo la moción de la compañera Marthita Rosero, de que ese día 6 de Diciembre sea nombrado el Día de los Españoles Residentes en Santo Domingo.

ALCALDE. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde, bueno voy a ser muy corta, tuve la oportunidad igual que miles y miles de ecuatorianos de vivir en un maravilloso país como es España, donde aprendimos a adaptarnos, a respetar y a trabajar; en realidad esa situación migratoria el efecto fue que muchos nos fuimos solos y regresamos con hijos españoles, para nosotros como familia fue una experiencia hermosa, vuelvo y repito, que el tema de volver a nuestra tierra con todas las ganas de volver a empezar y de brindarle tal vez ese conocimiento adquirido en otro lado, sí es muy interesante, pero también hacer un poco más de énfasis en el que existen los españoles naturalizados, como nosotros, nacidos en Santo Domingo, Guayaquil, en Loja, Cuenca, Ambato, que cogimos y viajamos, que nos dieron la doble nacionalidad y regresamos, pero somos ecuatorianos, tenemos tal vez ese privilegio de gozar de la doble nacionalidad. Entonces sí hay que aclarar, que existe el español naturalizado y también el español de nacimiento, que ya son nuestros hijos, entonces sí unir en este día especial, porque esta experiencia vivida de parte de todos quienes tuvimos la oportunidad de vivir en España, pues se refleje también en estos servicios y en esta búsqueda de alternativas que brinda la Embajada de España para todos los ecuatorianos nacidos y naturalizados españoles. Con esta intervención, solamente quería aclarar cierta situación también para apoyar la moción de la compañera Martha Rosero.

ALCALDE. Señora Susana Aguavil, tiene la palabra.





## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJALA SRA. SUSANA AGUAVIL. Reiterarle los saludos a los compañeros, al señor Alcalde, señor Vicealcalde; hoy estamos apoyando casi la mayoría del Concejo, para apoyar a una noble causa de que el día de los Españoles Residentes en Santo Domingo, que son un aproximado de 5.600 ciudadanos españoles, de igual manera, compañeros, compañeras y señor Alcalde, espero que próximamente estemos también apoyando el gran proyecto que se hizo en el año 2014, que se firmó un convenio sobre el patrimonio vivo de la humanidad, y espero que este proyecto también sea apoyado por el seno del Concejo. Apoyando la moción de la compañera Martha Rosero.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria de la moción presentada y que ha tenido el suficiente respaldo.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para declarar cada 6 de Diciembre, como el Día de los Españoles Residentes en Santo Domingo; hay aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-181-2016-11-24-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los Presentes, DECLARAR cada día 6 de Diciembre, como el Día de los Españoles Residentes en Santo Domingo.**

ALCALDE. Bien, nuevamente felicitaciones más de cinco mil ecuatorianos, unos ecuatorianos, otros son españoles porque esa es una gran verdad, aquí hay de doble nacionalidad, porque hay muchos jóvenes que están en Santo Domingo, que nacieron en España y que pidieron la doble nacionalidad, porque son españoles por nacimiento y ecuatorianos por sus padres, y la ley nuestra los ampara; y por qué digo que van a estar muy agradecidos de esta decisión, porque nos hemos abierto las puertas de la Municipalidad, a través del Departamento de Cultura, para que tengan una relación directa. El Consejo de Residentes Españoles en el Ecuador y para que los de Santo Domingo tengan una conexión directa con ellos y puedan también ellos ser parte de los beneficios que presta el Gobierno Español a los Españoles que viven en Ecuador, y os sorprende, que Santo Domingo ha tenido cinco mil seiscientos españoles, naturalizados o españoles por nacimiento, que se encuentran acá, felicitaciones por ello, ellos van a agradecer esta gestión, porque no solamente es que hagamos en función de ellos, también estando conscientes y actuando en función de lo que queremos, Santo Domingo tiene que fortalecer en todas sus acciones una de las industrias que más genera, la industria del turismo, sin chimeneas. Se imaginan ustedes el momento que tengamos un Festival de los Españoles Residentes acá, organizado por el Consejo Nacional de Residentes Españoles, en Santo Domingo, vamos a tener una gran cantidad de visitantes que nos van a venir a conocer y van a ver qué es Santo Domingo, así que tiene algunos efectos tomar decisiones de esta naturaleza, gracias señores Concejales. Señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

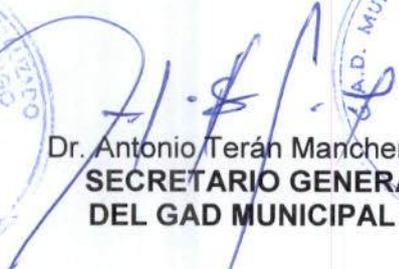


## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la Sesión, gracias señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 10h11, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; muchas gracias a todos los presentes.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**

  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

